



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

10753 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DE DANZA. CURSO 2022/2023.*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DE DANZA. CURSO 2022/2023.

BDNS(Identif.):732780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/732780>)

Primero. Beneficiarios:

las alumnas y alumnos de Escuelas de Música y/o Conservatorios de Música y/o Danza que acrediten haber estado matriculados en dichos centros durante el curso 2022/2023, reuniendo además los siguientes requisitos : Estar empadronado y tener la residencia habitual en el municipio de Aspe con una antigüedad acreditada de dos años de empadronamiento; estar al corriente de los pagos relacionados con el curso académico 2022/2023; estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aspe; en el supuesto de alumnos menores de edad, las obligaciones formales y materiales se exigirán respecto a sus representantes legales; no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

Contribuir al fomento de la cultura artístico-musical en el municipio.



Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de ayudas individualizadas para la formación musical y de danza curso 2022/2023, Publicadas en B.O.P.A., nº. 236, de fecha 12 de diciembre de 2023.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 30.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. Alicante.

Aspe, 13-12-2023

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García